

Ley contra el maltrato animal

Escrito por LEDA DOMINGUEZ LONDOÑO

Domingo, 17 de Enero de 2016 14:26 - Actualizado Domingo, 17 de Enero de 2016 14:27

"...La Ley 1774 de 2016, ley contra el maltrato animal, modifica varios estatutos colombianos, en materia penal crea un nuevo título al Código de las Penas titulado de los "Delitos contra los animales"

En esta materia, se incluyeron dos artículos a la legislación penal: El primero, consigna como sanción **la pena de prisión de 12 a 36 meses, la inhabilidad especial de 1 a 3 años y una multa de 5 a 60 salarios mínimos** legales mensuales vigentes. Estas medidas se aplicarán a quien, por cualquier medio o procedimiento, maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física.

El segundo, por su parte, establece las circunstancias de agravación punitiva cuando la conducta se comete:

- Con sevicia.
- Cuando una o varias de las conductas mencionadas se perpetren en vía o sitio público.
- Valiéndose de inimputables o de menores de edad o en presencia de aquellos.
- Cuando se cometan actos sexuales con los animales.
- Cuando alguno de los delitos previstos en los artículos anteriores se cometiere por servidor público o quien ejerza funciones públicas.

Finalmente, la competencia para conocer estos casos corresponderá a los jueces penales municipales ..."